

# INFORMATIVO TRIBUTARIO

AÑO 2015

## DECLARACIONES JURADAS ANUALES

Por Resolución N° 101 de fecha 17 de diciembre de 2015, el Servicio de Impuestos Internos ha fijado el plazo para la presentación de la mayor parte de las declaraciones juradas relacionadas con la operación renta año 2016, que anualmente deben ser presentadas ante dicho organismo. Las declaraciones anuales indicadas en el presente informativo corresponden a las más usuales y la mayoría de ellas deberá ser presentada entre el 26 de febrero y el 16 de mayo de 2016. Para las restantes el plazo se extiende entre el 15 y 30 de junio de 2016. Además, se han modificado y creado algunas declaraciones juradas que también se indican. A la fecha de preparación de este informativo el Servicio de Impuestos Internos no se ha referido a las declaraciones juradas 1807 y 1838 por lo cual se muestra entre paréntesis, la misma fecha de vencimiento que correspondió en el año anterior.

Las declaraciones deben presentarse solamente vía Internet, dentro del plazo indicado.

Existen otras declaraciones con fines específicos, tanto anuales como mensuales, que deben ser presentadas al Servicio de Impuestos Internos o al Banco Central de Chile, algunas de las cuales también se describen en el presente informativo.

**1. Declaraciones juradas con plazos entre Febrero y Mayo de 2016**

<b>Formulario</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Presentación</b>
1805	Operaciones de instrumentos de deuda pública acogidos al artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (emisores de títulos)	30 de marzo
1806	Retenciones de impuesto Artículo 74 N°7 Ley de Impuesto a la Renta, realizadas por emisores de documentos acogidos al Artículo 104 de la misma Ley	30 de marzo
1811	Retenciones efectuadas conforme a los Art. 73 y 74 N°6 de la Ley de Impuesto a la Renta. (intereses y mineros)	28 de marzo
1812	Rentas del Art. 42 N°1 (Jubilaciones, Pensiones o Montepíos) y Retenciones del Impuesto Único efectuadas.	24 de marzo
1821 (Modificada)	Situación tributaria de retiros destinados a reinversión según normas de la letra c) del N°1 letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta (receptores de la inversión).	28 de marzo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1822 (Modificada)	Enajenación de Derechos sociales y Acciones de Pago financiados con reinversión, y devoluciones de capital imputadas al fondo de utilidades reinvertidas (EIRL, Sociedades de Personas, en Comandita por Acciones y Sociedades Anónimas Abiertas y Cerradas), según normas del N°2 de la letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta (sociedades receptoras)	28 de marzo
1823 (Modificada)	Movimiento de inversiones en instrumentos o valores en Custodia de Instituciones Receptoras Acogidas al mecanismo de ahorro establecido en la letra A) del artículo 57 bis de la Ley de la Renta.	30 de marzo
1828	Estado de Ingresos y Usos de Donaciones recibidas, conforme a la Ley N° 19.712 Ley del Deporte y Art. 2 de Ley N° 19.885 sobre Donaciones con Fines Sociales (receptores)	30 de marzo
1829	Contratos de derivados	28 de marzo
1830	Donaciones para fines políticos. Art. 8 de la Ley 19.885 (receptores).	21 de marzo

<b>Formulario</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Presentación</b>
1831	Aportes recibidos por las OTIC	26 de febrero
1832	Donaciones Art.46 del DL 3063 de 1979; del DL 45 de 1973; del Art.46 de la Ley 18899; del Art.3 de la Ley 19247 de 1993; del Art. 8 de la Ley 18985 de 1990, y del Art. 31 N°7 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (receptores).	21 de marzo
1834	Seguros dotales contratados a contar del 7 de Noviembre de 2001	28 de marzo
1835	Bienes Raíces No Agrícolas entregados en arrendamiento (obligación de contribuyentes del Art. 20 de la Ley de la Renta que sean arrendatarios y corredores de propiedades e intermediarios que entreguen en arriendo bienes raíces con avalúo fiscal de al menos \$30.000.000)	21 de marzo
1836	Transferencias de Caballos de Fina Sangre y Chilenos (vendedores, intermediarios, otros)	28 de marzo
1837	Créditos y PPM puestos a disposición de los socios	16 de mayo

<b>Formulario</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Presentación</b>
1840	Incentivo tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo (Información sobre contratos de investigación y desarrollo según inciso quinto Art. 5° Ley 20.241	30 de marzo
1841	Incentivo tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo (financiamiento de los desembolsos por concepto de contratos de investigación y desarrollo según inciso final Art. 5° Ley 20.241	30 de marzo
1843	Proyectos de construcción con derecho al uso del crédito especial a empresas constructoras	30 de marzo
1844	Créditos por donaciones en contra del Impuesto Único de Segunda Categoría (Artículos 5 inciso 2° y 9 N°2 Ley 20.444 de 2010.	28 de marzo
1849	Intereses devengados e impuesto retenido según Artículo 74 N°7 de la Ley de Renta, por inversiones efectuadas por Corredores de Bolsa, Agentes de Valores u otros intermediarios, por cuenta de inversionistas.	30 de marzo

<b>Formulario</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Presentación</b>
1851	Inversiones de carácter Permanente en Sociedades Extranjeras y rentas obtenidas	21 de marzo
1852	Agencias o establecimientos permanentes en el exterior y rentas obtenidas	21 de marzo
1853	Rentas de fuente extranjera e impuestos extranjeros imputados como crédito en el ejercicio (excluye rentas que deben declararse en F 1851 y F 1852)	21 de marzo
1861 (Reemplazada)	Créditos y pasivos en Chile y en el exterior y sobre intereses, comisiones y otras partidas pagadas, abonadas en cuenta o puestas a disposición de entidades relacionadas en el exterior en virtud de operaciones de crédito (artículo 41 F de la Ley de Impuesto a la Renta. Comprende créditos contraídos antes y después de 1-1-2015, cualquiera sea la tasa de impuesto aplicada y si existe o no exceso de endeudamiento).	28 de marzo

<b>Formulario</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Presentación</b>
1862	Transferencia de fondos desde y hacia el exterior realizadas a través de Instituciones bancarias y otras entidades por encargo de terceros	21 de marzo
1870	Compras y/o ventas de moneda extranjera (entidades del mercado formal e informal que desarrollen actividad de compraventa)	21 de marzo
1871	Información para la bonificación establecida en el Art. 20 letra O) del Decreto Ley 3500	16 de marzo
1873	Detalle de órdenes de atención pagadas a prestadores y reembolsos pagados a afiliados, por ISAPRES y FONASA	21 de marzo
1874	Operaciones con instrumentos de deuda pública acogidos al Artículo 104 de la Ley de Renta, efectuadas por corredores de bolsa, agentes de valores y otros intermediarios, por cuenta de inversionistas.	30 de marzo

<b>Formulario</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Presentación</b>
1879	Retenciones efectuadas por Rentas Pagadas de los Arts. 42 N°2 y 48 de la Ley de la Renta.	28 de marzo
1884	Dividendos distribuidos y Créditos Correspondientes.	21 de marzo
1885	Dividendos distribuidos y Créditos Correspondientes por Acciones en Custodia.	28 de marzo
1886	Retiros y Créditos Correspondientes.	30 de marzo
1887	Rentas del Art. 42 N°1 (Sueldos) y Retenciones de Impuesto Único de la Ley de la Renta.	24 de marzo
1888 (Modificada)	Movimiento de Cuentas de Inversión acogidas al Mecanismo de Incentivo al Ahorro establecido en la letra A) del Art. 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.	28 de marzo



Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1889	Cuentas de Ahorro Voluntario de las AFP sujetas a las disposiciones generales de la Ley de Impuesto a la Renta y Ahorros Previsionales Voluntarios acogidos al inciso 2° del Art. 42 bis de dicha ley.	31 de marzo
1890	Intereses u otras rentas provenientes de depósitos y operaciones de captación de cualquier naturaleza en Bancos, Banco Central de Chile e Instituciones Financieras NO acogidos a las normas de los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta	21 de marzo
1891	Compra y Venta de Acciones de S.A. y demás títulos efectuadas por intermedio de los Corredores de Bolsa, Agentes de Valores y Casas de Cambio NO acogidos al mecanismo de incentivo al ahorro de los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de la Renta.	26 de febrero
1894	Inversiones, reinversiones, liquidación y rescate de cuotas en Fondos Mutuos no acogidas a los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de la Renta.	30 de marzo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1895	Retiros de Excedente de Libre Disposición.	24 de marzo
1896	Créditos Hipotecarios, Dividendos Hipotecarios Pagados o Aportes Enterados y demás antecedentes relacionados, con motivo de la adquisición de una vivienda nueva acogida a las normas del DFL N°2, de 1959, con el fin de hacer uso del beneficio tributario establecido en la Ley N°19.622, de 1999.	7 de marzo
1897	Nómina de Bienes Raíces Agrícolas y No Agrícolas con usufructo a favor de terceros o con término del derecho de usufructo.	24 de marzo
1898	Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria destinados a adquirir una o más viviendas y demás antecedentes relacionados con beneficio del artículo 55 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.	7 de marzo
1899	Movimientos de las cuentas de Ahorro Previsional Voluntario acogidas a las normas del Art. 42 Bis de la Ley de la Renta.	24 de marzo

<b>Formulario</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Presentación</b>
1902	Afiliados a instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el Instituto de Previsión Social, Dirección de Previsión de Carabineros de Chile o Caja de Previsión de la Defensa Nacional	26 de febrero
1904	Alumnos de enseñanza preescolar, básica, diferencial y media matriculados	24 de marzo
1909	Desembolsos y otras partidas o cantidades a que se refiere el inciso tercero del artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	24 de marzo
1911	Créditos imputados al impuesto Único de Segunda Categoría, según artículo 5 de la Ley de Donaciones con Fines Culturales	16 de marzo
1912	Retenciones de Impuesto Adicional de la Ley de Renta, que grava a las rentas de fuente nacional obtenidas por personas sin domicilio ni residencia en Chile, incluyendo rentas exentas por convenios para evitar la doble tributación internacional, rentas del Artículo 17 N°8, rentas y gastos rechazados de empresarios individuales y socios de empresas	16 de marzo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1913 (Nueva)	Caracterización Tributaria Global con información cualitativa en procesos y operaciones de contribuyentes clasificadas como Grandes Empresas y Grandes Contribuyentes.	Antes de presentar el Formulario 22 de declaración anual de impuestos a la renta
1914	Inversiones, retiros y reinversiones en depósitos a plazo, cuentas de ahorro, cuotas de fondos mutuos y otros instrumentos financieros autorizados para acogerse al artículo 54 bis de la Ley de la Renta.	24 de marzo
1919	Representantes o agentes constituidos en Chile de inversionistas institucionales extranjeros sobre enajenaciones de instrumentos de oferta pública de deuda no acogidos al artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta (Artículo 9 transitorio Ley 20.712 de 2014).	24 de marzo
1922	Información de fondos de Terceros presentada por Administradora de Fondos de Inversión Públicos , Privados y Fondos Mutuos, y por Bancos, Corredores de Bolsa e Instituciones Intermediarias, que hayan efectuado inversiones a su nombre por cuenta de terceros en los fondos señalados, de acuerdo al artículo 81 N°1 letra c) y N°2 letra c), y sobre el cumplimiento de requisitos y condiciones establecidos en el artículo 82 N°1 letra b) numeral iii) Ley 20.712 de 2014, y no acogidos a los artículo 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta)	24 de marzo
1924	Rentas y créditos correspondientes a socios, comuneros o accionistas de contribuyentes acogidos al régimen tributario de la letra A) del Artículo 18 Ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	16 de marzo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1927 (Nueva)	Empleadores de trabajadores de las artes y espectáculos por los honorarios y rentas pagados a éstos, para fines previsionales.	24 de marzo

## 2. Declaraciones juradas vencimiento en Junio de 2016

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1802	Trabajadores según casa matriz o sucursales	30
1803	Participación social de socios, comuneros y socios gestores en sociedades de personas, de hecho, comunidades y sociedades en comandita por acciones y en el capital propio tributario.	30
1807	Antecedentes de las Reorganizaciones Empresariales. (declaración complementaria por transformación, fusión, división y absorción de sociedades y otras reorganizaciones empresariales)	(30)

<b>Formulario</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Presentación</b>
1838	Inversiones y enajenaciones de acciones realizadas por Fondos de Inversión y demás inversionistas acogidos a los beneficios tributarios establecidos en los números 1, 2, y 3 de Art. 1° transitorio Ley 20190 de 2007	(30)
1847 (Modificada)	Balance de 8 columnas. (Medianas Empresas, Grandes Empresas y Grandes Contribuyentes)	15
1848	Transacciones efectuadas por inversionistas extranjeros, sin domicilio ni residencia en Chile, acogidos al régimen simplificado de obtención de RUT y/o liberados de obligaciones de inicio de actividades, de llevar contabilidad.	30
1854	Exención de Impuesto Adicional Art. 59 N°2.	30
1855	Operaciones de crédito de dinero destinadas al financiamiento de exportaciones que consten en documentos exentos del Impuesto de Timbres y Estampillas de conformidad al N° 11 del Art. 24 D.L. N° 3475 (bancos e instituciones financieras)	30

<b>Formulario</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Presentación</b>
1856	Créditos otorgados por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras o Internacionales a Instituciones Financieras Chilenas, cuyos intereses se encuentran exentos del Impuesto Adicional, en virtud de la letra b), N° 1, inciso 4, Art. 59 Ley de Impuesto a la Renta (bancos e instituciones financieras)	30
1857	Condiciones de los Créditos Otorgados desde el Exterior por Instituciones Bancarias o Financieras Extranjeras o Internacionales.	30
1858	Saldo de Precios Correspondientes a Bienes Internados al País con Cobertura Diferida o Sistema de Cobranzas.	30
1859	Bonos o Debentures Emitidos en Moneda Extranjera por Empresas Constituidas en Chile.	30
1860	Calendario de Pago de créditos del exterior otorgados por Instituciones Bancarias y Financieras Extranjeras o Internacionales y por la emisión de bonos o debentures	30
1864	Convenciones sobre mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas	30

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1865	Rentas exentas de Impuesto Adicional establecido en la Ley sobre Impuesto a la Renta (Art. 10 del D.L. 3.059) que favorece a las empresas de astilleros y empresas navieras incluidas las de remolcadores, de lanchaje y muellaje nacionales.	30
1866	Compras de petróleo diesel, afectas al Impuesto Específico Ley N° 18.502 de 1986, deducible del débito fiscal según Ley N°19.764 de 2001 (empresas de transporte de terrestre de carga)	30
1867	Detalle de rendimientos de vehículos que utilizan petróleo diesel, en empresas de transporte de terrestre de carga.	30
1868	Contribuyentes de Zona Franca	30
1907	Precios de transferencia	30
1925 (Nueva)	Fondo de Utilidades Tributables. Incluye información sobre FUNT, FUR, retiros en exceso y otros, y afecta también a Fondos de Inversión. Rige sólo por los años tributarios 2016 y 2017.	15



Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1926 (Nueva)	Base imponible de Primera Categoría y datos contables del balance (Medianas Empresas, Grandes Empresas y Grandes Contribuyentes)	15

## OTRAS DECLARACIONES JURADAS ANUALES

*Al Servicio de Impuestos Internos*

### Febrero 2016

***Declaración de inexistencia de relación patrimonial o de otro orden, con beneficiarios de pagos al exterior por uso de marcas, patentes, fórmulas, y otras prestaciones similares, efectuados en 2015, para efectos de liberarse del tope máximo deducible como gastos de 4% de los ingresos del giro.***

***Dentro del mes de Febrero deberá presentarse la declaración indicada, según modelo contenido en la Circular 61 de 1997 del Servicio de Impuestos Internos.***

### Marzo 2016

- 1) Durante el mes de marzo deberá presentarse la declaración sobre contratos de arrendamiento con o sin opción de compra de un bien de capital importado, susceptible de acogerse al sistema de pago diferido de tributos aduaneros, celebrados en el año 2015, para efectos de la aplicación de la norma sobre Impuesto Adicional a la renta (Resolución N°13 de 2002 del Servicio de Impuestos Internos).
- 2) Los contribuyentes que sólo hayan recibido Boletas de Honorarios Electrónicas y/o emitido Boletas de Prestación de Servicios de Terceros Electrónicas, deben presentar hasta el 16 de marzo una declaración jurada simple declarando esta circunstancia. Esto liberará a dichos contribuyentes de la obligación de presentar la declaración jurada sobre retenciones N°1879, salvo que sean sociedades anónimas que hayan pagado a sus directores o consejeros remuneraciones por sus funciones

como tales.

**a) Al emisor de instrumentos de deuda de oferta pública acogidos al Artículo N°104**

Diciembre

Los inversionistas que no tienen la calidad de contribuyentes, para los efectos de liberarse de la retención de impuesto establecida en el Artículo 74 N°7 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deben enviar una declaración jurada simple sobre instrumentos de deuda de oferta pública acogidos al Artículo 104 de dicha ley, al emisor de dichos instrumentos. Esta declaración debe ser enviada a más tardar el 31 de Diciembre de cada año.

**b) Al Banco Central de Chile**

Dentro de los 45 días corridos siguientes al cierre de los meses de marzo, junio y septiembre y sesenta días corridos siguientes al cierre de Diciembre de 2015, los inversionistas no fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros, que hubieran mantenido en cualquier momento de dicho ejercicio valores acumulados por inversiones, depósitos o créditos por un monto total superior a US\$5.000.000, o su equivalente en otras monedas extranjeras, deben entregar al Banco Central de Chile la información anual acumulada, detallada en el Anexo 3.1 del Capítulo XII del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales de esa entidad.

Además, dentro de los sesenta días corridos siguientes al cierre de diciembre de 2015 y conjuntamente con el Anexo 3.1, deben entregar el Anexo 3.2 de dicho Manual, con información complementaria de los activos informados en dicho Anexo 3.1.

Quienes presenten el formulario vía Internet deberán haber obtenido previamente una clave.

Ante cualquier consulta puede comunicarse con **Antonio Melys**, Director División Impuestos de PKF Chile Auditores Consultores, [amelys@pkfchile.cl](mailto:amelys@pkfchile.cl), teléfono (+56 2) 2650 4300.